



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTÍN -TARAPOTO REALIZADA EL DIA LUNES 31 DE ENERO DEL 2011.

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 05. 19 P. M. del día Lunes 31 de Enero del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO, Gerente Municipal; CPC. Kharel RODRIGUEZ ARTEAGA, Gerente de Administración y Finanzas; Sr. Mauro TRIGOZO PAREDES, Gerente de Desarrollo Social; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional; Abog. Jaime GARCIA BALZET, Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica; Sr. Manuel Antonio GARCIA MOREY GONZALES, Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT) y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expresó su saludo a los Srs. Regidores y Funcionarios presentes, agradeciéndoles por su puntual asistencia a la Sesión convocada para el día de hoy, para luego solicitar al Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, comprobar el quórum de Reglamento, y estando de acuerdo a Ley, se declaró abierta la Sesión.

A continuación el Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura a la Solicitud de Permiso del Sr. Regidor Juan Carlos ARCE VASQUEZ, quien por encontrarse fuera de la Ciudad de Tarapoto por motivos de trabajo, solicita permiso a la Sesión Ordinaria convocada para el dia de hoy Lunes 31 de Enero del 2011.

OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE: 14 - ENERO - 2011:

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, puso a consideración de los Srs. Regidores, para las Observaciones a que hubiere lugar, el ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 14 de Enero del 2011,

Luego de transcurrido el tiempo prudencial y no habiendo observaciones, el Acta fue **APROBADA y FIRMADA** por el Concejo Municipal en señal de conformidad.



ESTACION DE DESPACHOS:

- 1.- OFICIO N° 034.2011.01/SAT-T. de fecha, 27 de Enero del 2011, Sobre: Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos Tributarios por el pronto pago de deudas por Arbitrios Municipales 2011.
- 2.- Propuesta de Asistencia Técnica y Consultoría Externa para la creación y conformación del COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA (CEPRI).
- 3.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL INGRESO DE VEHICULOS PESADOS A LA CIUDAD DE TARAPOTO.
- 4.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LAS ZONAS AUTORIZADAS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE PLATANOS, LEÑAS, FRUTAS, VERDURAS, TUBERCULOS Y OTROS.
- 5.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REFERIDO A LA INCLUSION DEL TRANSPORTE URBANO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-A-MPSM-2003.
- 6.- CUADRO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE INVERSION 2011.

ESTACION DE INFORMES:

El Sr. Regidor, Mario H. MAINETTO RAZZETO, informó que la Comisión e Medio Ambiente de su Presidencia, se reunieron e hicieron un trabajo de campo, concretamente a Yacucatina para ver el terreno para el Proyecto del JICA, tuvieron la oportunidad de conversar con el propietario y se informaron sobre la expectativa que tiene sobre el precio de la venta del terreno, les solicitó que se le haga llegar una propuesta concreta para que determine el precio de venta, se le adelantó que si habría un acuerdo, la Comisión es de opinión que se haga una pericia a través de un Perito que señalaría el precio que ofertaríamos y si tampoco se llegaría a un acuerdo nos viéramos en la necesidad que por necesidad pública se iniciaría un trámite de expropiación, todo esto si la Comuna tuviera el interés de continuar con el Proyecto del JICA.

El Sr. Regidor, Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA, informó en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, que se reunieron para ver la situación económica en que se encuentra la Municipalidad y en la que participaron los Gerentes que tienen que ver con lo señalado, se les entregó un documento sobre

el estado situacional de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, habiéndose además recogido todas las inquietudes relacionadas con la Comisión.

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, dijo que como miembro de la Comisión de Medio Ambiente, el Presidente le delegó hacer una función de una Reunión de Coordinación con el Comité de Gestión de Protección del Cerro Escalera, a raíz de que ellos han detectado que la Empresa Electro Oriente en este momento viene ejecutando un Proyecto de Electrificación en una Zona de Amortiguamiento de la Cordillera Cerro Escalera, en el Sector Takiwasi, el Sábado se reunieron con el Sr. Mario RIOS VELA del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, estuvo también el Presidente del Comité de Gestión, los Asesores Legales y los Especialistas de Conservación Regional, mostraron su inquietud y preocupación de que Electro Oriente viene construyendo un Proyecto de Electrificación para abastecer del Servicio de Energía a toda esa zona asentada en esa Zona de Amortiguamiento, se han delegado algunas acciones para acercarse a la Municipalidad y ver si existen documentos sobre lo informado no habiéndose encontrado ningún documento de gestión sobre el particular.- También hicieron una inspección ocular al terreno y se ha visto que vienen cavando el terreno, excavando las zanjas, ya están los postes de concreto e infringiendo la Ley ocupando el área marginal de riego del Shilcayo, ante esto sacaron una cita con el Gerente Regional de Electro Oriente el Ing. Nilo PEREYRA TORRES, quien desconocía este trabajo que su Empresa venía ejecutando, pensó que se está ejecutando en una zona de un nivel social bajo y según él, la Ley le permite hacer este tipo de Proyectos y se le indicó que se está haciendo en una zona intangible y como Autoridades nosotros tenemos una Ordenanza la número 007 de 1999 que declara la intangibilidad de esa zona, reconociendo el Gerente de Electro Oriente que están actuando al margen de la norma tomándose acciones inmediatas paralizando las obras.- Finalmente dijo que la Municipalidad ante esta situación debe emitir un informe a través del área correspondiente sobre esta irregular situación.

La Sra. Regidora, Astorgia del R. TUANAMA LINAREZ pide que el presente informe pase a la Estación de Orden del Día.

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, recordó a los Srs. Regidores el ARTICULO 27º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, que señala: "LOS INFORMES SERAN BREVES Y CONCRETOS, NO PODRAN EXCEDER DE CINCO MINUTOS, SI EL CASO LO AMERITA, EL ALCALDE PODRA OTORGAR TIEMPO ADICIONAL, AQUELLOS INFORMES QUE POR SU NATURALEZA MERECIERAN DEBATE, PASARAN A LA ESTACION DE ORDEN DEL DIA".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, informó que el día 17 del presente mes han instalado la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, habiéndose tocado puntos sobre Circulación Vial, la situación actual de Tránsito, y el día 25 tuvieron una nueva reunión ya con la participación del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Sr. César REATEGUI PACHECO, el Ing. Montilla, Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial y el Sr. Manuel Antonio GARCIA MOREY GONZALES, Jefe del SATT, se tuvo también la visita de 2 transportistas y nos dimos con la sorpresa de que ellos vienen laborando desde el 2010 sin Licencia para funcionar, ninguna de las Empresas tienen licencia en este momento por que no se los ha dado o renovado que debieron hacerlo en Julio del año pasado, en ese sentido hay un Proyecto de Ordenanza para regular todo lo que es el Tránsito y el funcionamiento de estas Empresas y sería bueno que este proyecto sea revisado por las áreas respectivas y hacer las observaciones o correcciones del caso y se de solución a este problema; asimismo, se solicitó un informe sobre como se encontraba la Semaforización y Señalización de todas nuestras calles cosa que se les hizo llegar hoy día y se va a revisar en próxima reunión de la Comisión.

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, informó que la Comisión de Educación, Cultura y Turismo se ha reunido el día Lunes 24 y también el día Martes 25.- El Lunes 24 se reunieron con un grupo de personas que tienen que ver con todo lo que es cultura y acordaron tener una reunión el día de hoy pero que se suspendió por la presente Sesión Ordinaria, siendo uno de los objetivos generar una gran movilización cultural y un segundo objetivo es generar un espacio de participación para todo este grupo de personas pero con el fin de generar un Proyecto de Inversión grande que tiene que ver con la Casa de la Cultura; el día Martes 24 cuando se reunieron con el equipo de turismo donde estuvo presente el Gerente de Desarrollo Económico, también se ha dado a conocer el Plan de Trabajo y al mismo tiempo se han comprometido directamente con la Dirección de Turismo para trabajar una actividad grande, Perú Mucho Gusto, con la intención de que este sea un referente para una actividad grande que tiene que ver con el CADE, son 2 reuniones que han tenido productos interesantes y con el compromiso de que se van a reunir esta semana.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, informó que asistió en representación de Alcaldía a 2 actividades, junto con la Regidora, Sra. Karol Ivett y cumplido con el encargo asistiendo al Quinto Aniversario de la Asociación de Vivienda "Nueva Esperanza", y también el día de ayer se fueron al Distrito de Chazuta para acompañar a la Dra. Romero en la Entrega de Títulos a cargo del PROFOPRI.

El Sr. Regidor, Lic. Reinando ORELLANA VELA, informó que la Comisión de Deporte y Recreación se ha formado la semana pasada, señalando que a veces quieren reunirse todas las Comisiones, el Jueves pasado por ejemplo se ha suspendido la segunda reunión por que se cruzaban con otras reuniones, ya que se necesitaba la presencia de 4 Gerentes y estos estaban en Reunión del Plan Operativo, recomendando que todos tienen que trabajar bastante pero que eso no implica que tienen que hacer las actividades de 4 a 5, de 5 a 6, y eso es una gran mentira, y en ese sentido las reuniones tienen que hacerse coordinando con la Secretaría de Regidores para de esa manera evitar cruces en el horario de trabajo.



La Sra. Regidora, Astorgia del R. TUANAMA LINAREZ, informó que el problema del Mercado N° 2 es bastante álgido y agudo, se cuenta solamente con 18 Policias Municipales, y en este momento están de vacaciones, incluso el día de mañana salen 4 y va a quedar desguarnecido los Mercados y la Plaza de Armas.- Distribuyen a los Policias Municipales, por ejemplo en horas punta, solamente 4 Policias Municipales se quedan en el Mercado N° 2, dado a que el Mercado N° 2 es grande y hay bastante movimiento, y no se abastecen para recorrer el Jr. Santa Rosa, el Jr. Nicolás de Piérola, Jr. Alonso de Alvarado por que en estos momentos se están desplazando bastantes ambulantes.- Dijo que se ha reunido con ellos cuando le han llamado para ver la situación como se encuentran y es preocupante por que no tenemos mas Policias Municipales, a algunos de ellos los llevaron al área de fiscalización para ser chofer, hay un poco de desorden en el movimiento de gente, sin planificación y sin tener en cuenta que cargos están ocupando, solicitando al Sr. Alcalde se tome muy en serio las cosas en lo referente a los Policias Municipales que son muy escasos, no se tiene mas.- Asimismo, dijo que en su labor de fiscalización llegó al Canchon Municipal, para verificar el movimiento que hay en este sitio, tal es el caso que detectó que al salir y entrar los vehículos, un grupo de motos no pagaban, preguntando al empleado, quien un poco tímido le informó que esas motos son de EMAPA San Martín, ocupan buen espacio y no pagan ni un sol en base a un Convenio suscrito con el anterior Jefe del SATT, lo cual indica que ellos no están autorizados de hacer este tipo de cosas, solicitando al Sr. Alcalde que también se corrija esto, asimismo señaló que en horas punta, en la Plaza de Armas, no se puede salir, hay demasiados vehículos en el entorno de la Plaza de Armas e igualito está el Mercado N° 2, Sábado y Domingos no se puede entrar ni salir, por que Seguridad Ciudadana con la Policía Nacional, han ordenado de que ahí exista Motocarristas Cívicos, en el Jr. Lima están los de uniforme guinda con chalecos, en el Jr. Alonso de Alvarado están con un chaleco verde y en el otro jirón donde estaban los Zapateros están con un chaleco azul, y que de verdad cuando hubiera un temblor o una desgracia, es difícil salir del mercado, por cuanto se cierra hasta el ingreso al Mercado.

ESTACION DE PEDIDOS:

- 1.- El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, pide que se declare en Emergencia Administrativa y Financiera el Aparato Administrativo de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, por un término de 60 días.
- 2.- La Sra. Regidora Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, pide que se defina o Programe una Sesión Extraordinaria para tratar el tema del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT.).
- 3.- El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, pide la Modernización Institucional Integral que consiste en DECLARAR EN EMERGENCIA Y REESTRUCTURACION ORGANICA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO, por un periodo de 90 días.
- 4.- La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, pide que se de atención y prioridad a los requerimientos de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.
- 5.- El Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ; pide que se revise el Proyecto de Ordenanza sobre Reglamento Complementario de Transporte Terrestre de Personas, Mercancías y Mixto en el ámbito de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 6.- La Sra. Regidora Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, pide que se informe sobre el Estadio y las Donaciones.
- 7.- La Sra. Regidora Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, pide que se informe sobre el PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS 100 DIAS.
- 8.- El Sr. Regidor Julián VASQUEZ RAMIREZ, pide de que se reconsidera en su totalidad la AGENDA N° 3 de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de Enero del 2011 relacionado con la ADDENDA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.
- 9.- El Sr. Regidor Julián VASQUEZ RAMIREZ, pide que la Procuraduría Pública Municipal informe por escrito todo lo relacionado con el Proceso Contencioso Administrativo seguido por Nutrientes Amazónicos S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 10.- El Sr. Regidor Ing. José Luis NAVARRO SALAS pide de que se Reestructure el Presupuesto 2011, considerando las 3 obras priorizadas el 2010: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CUADRADAS DEL 03 AL 09 DEL ISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN", "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA CUADRADAS DEL 02 AL 05 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN" y "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ALONSO DE ALVARADO CUADRADAS DEL 06 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN".

ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Con relación al OFICIO N° 034.2011.01/SAT-T. de fecha, 27 de Enero del 2011, Sobre: Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos Tributarios por el pronto pago de deudas por Arbitrios Municipales 2011.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT), Sr. Manuel Antonio GARCIA MOREY GONZALES, expuso señalando que todas las sugerencias de la Primera Sesión de Concejo que hemos tenido el día que aprobamos los beneficios tributarios que están venciendo el día de hoy, el SATT envía una iniciativa, por que en sí todos los beneficios que se dan son de la Municipalidad, el SATT solamente da una iniciativa, no son Ordenanzas que saca el SATT, en esta iniciativa se esta proponiendo el descuento progresivo en lo que es el Pronto Pago de los Arbitrios, esto quiere decir que los Contribuyentes en el mes de Febrero paguen en su totalidad de arbitrios de todo el año, van a tener un descuento del 15 %, en el mes de Marzo van a tener un descuento del 10 % y en el mes de Abril un descuento del 5 %, pagando las deudas por vencer, eso

quiere decir, en Febrero no va a haber ningún problema por que el vencimiento de Enero nemos pasado para Febrero, en la primera Ordenanza, pero los que pagan en Marzo y quieren pagar todo el año, van a tener beneficios de Marzo a Diciembre, nuevamente de Enero a Febrero van a tener que pagar el monto normal, igualito va a pasar el Abril, van a tener que pagar Enero, Febrero y Marzo el monto normal y va a ser beneficiado de Marzo hasta Diciembre, esto es mas que todo un beneficio a pedido de la primera Sesión de Concejo que se ha tenido, en este caso beneficiando a los Contribuyentes puntuales.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, dijo que precisamente la vez pasada hizo la pregunta en el sentido de que si estimulamos descontándoles a los que no pagan, a los que irresponsablemente dejan de pagarse tributo, por que también no se estimula a los que pagan por adelantado, dijo estar completamente de acuerdo con esto por que es una forma de tal vez ir incentivando la cultura tributaria que debemos ir promoviendo desde el Gobierno Local.

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo:

- 1º **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el PROGRAMA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL PRONTO PAGO DE DEUDAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES 2011.
- 2º **DISPONER** que el presente Programa de Incentivos Tributarios entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, cuya duración será hasta el 30 de Abril del Ejercicio Fiscal 2011.

SEGUNDO: Referente a la Propuesta de Asistencia Técnica y Consultoría Externa para la creación y conformación del COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (CEPRI).

El Sr. Asesor y Consultor del CEPRI, Abog. Enrique ALVA ANDUAGA, Expuso señalando que en esta oportunidad el Equipo Técnico conformado por un grupo de profesionales que han tenido la experiencia de manejar un Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, con mucho éxito en la Ciudad de Cajamarca, han venido para apoyar la gestión del Sr. Alcalde, y dar oportunidad de dar a conocer las nuevas metodologías, nuevos sistemas, para generar ingresos privados en la ejecución de las Obras Públicas.- "La función de la Inversión Privada Descentralizada Regional o Local, puede formar parte o tomar forma de procesos específicos para buscar inversionistas, operadores, a fin de concesionar un servicio público o proyecto determinado que use un activo o bien público y brinde servicios a la población.- El CEPRI: Son las siglas de Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, es la instancia que se encarga de organizar y llevar a cabo la ejecución de uno o mas de los procesos donde interviene la inversión privada, su fortaleza reside en que tiene las autoridad para entregar la buena pro y determinar al ejecutor del proyecto en caso de que haya varios interesados.- FUNCIONES DEL CEPRI: Elaborar los Planes de la Inversión Pública o Privada; Definir la modalidad de la promoción de la inversión privada y el plazo de ejecución del proyecto; El esquema de valorización de los bienes a través de procedimientos generales; Conduce, coordina y culmina el proceso de participación de los Gobiernos Regionales y Locales; Podrá contratar personal, consultores y adjudicar los bienes y servicios para cada proceso si fuera necesario; El diseño general para implementar las modalidades de inversión privada, incluyendo el proceso de falta pública, elabora sus bases y dicta las disposiciones necesarias para su ejecución; promueve, programa, regula, dirige, supervisa y controla la ejecución de todos los procesos; Administra su partida presupuestal; Propone las iniciativas legislativas Regionales, en este caso locales, que se requieren para la adjudicación respectiva; Promueve a nivel Regional, Nacional, Internacional, las iniciativas y proyectos de inversión privada.- El CEPRI es un órgano promotor de la inversión y sale a tocar las puertas de los inversionistas Nacionales y Extranjeros a fin de atraer los capitales extranjeros para ejecutar obras públicas; Brinda orientación e información a los inversionistas; Identifica y resuelve en el marco de sus atribuciones y competencias, trabas y distorsiones legales que afecten los procesos; Tener información y propicia alianzas con Instituciones de Educación Superior, Empresas Privadas, para impulsar investigaciones en torno a los temas regionales y locales que puedan aportar al desarrollo de la inversión; Supervisa en su ámbito el cumplimiento de las políticas y estrategias establecidas por los órganos superiores; Promueve la aplicación de la simplicidad, celeridad, transparencia en todos los procedimientos; Promueve la imagen Regional, Local como destino de inversión.- El CEPRI esta integrado por 3 Gerentes, que pueden ser, de Infraestructura, Desarrollo Económico, puede ser de Planeamiento o el Gerente Municipal, de los cuales uno lo preside y son designados por el Presidente Regional o el Alcalde, y contarán con un Secretario Técnico encargado de la Administración y Gerenciamiento, estos son los Funcionarios.- El CEPRI es un organismo descentralizado de la Municipalidad, que tiene cierta autonomía administrativa y funcional, y tiene todas las facultades para poder desarrollar su actividad que consiste en PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA, es decir, todos los Proyectos priorizados que haga la Municipalidad o todas las ideas que tenga el Gobierno Municipal, se pueden plasmar en un Acuerdo de Concejo que se pueden priorizar y bajo ese documento se encarga de visitar a los Empresarios, a los Inversionistas Nacionales y Extranjeros y a traerlos en este caso a Tarapoto para que ejecuten esas obras públicas bajo 10 modalidades, una de ellas es por la Ley 29230 que es Obras por Impuestos, la otra Modalidad es por la Ley 1012 que es por Iniciativa Privada u otras modalidades .- Como se crea el CEPRI: Se debe Aprobar en Sesión de Concejo Local, la decisión de promover la participación del sector privado en los Proyectos Locales, el Consejo Regional y en este caso el Concejo Local, propondrá la constitución de un CEPRI, delegando al Presidente o al Alcalde la facultad de designar a sus miembros, estos son los 2 requisitos principales, el primer requisito es que la Municipalidad sea consciente y tome el acuerdo de que es necesario la participación del sector privado y los inversionistas privados para que ejecuten obras públicas, y el segundo acuerdo es que el Concejo proponga la Creación de un CEPRI delegándole al Alcalde las facultades para que él designe quienes van a ser sus integrantes y quien va a ser su Secretario Técnico, esta es una modalidad, la ejecución del CEPRI Obras por Impuestos, es una modalidad que ya se ha impuesto en otras Regiones, Cajamarca es una Región Líder a nivel Nacional en la ejecución de



Obras por Impuestos, en el caso de Tarapoto, una representante de Cemento Pacasmayo es Cementos Selva, con quien yo ya he tomado contacto y ellos están dispuestos a participar con la Municipalidad en la ejecución de sus Proyectos ya sea con el uso de su pavimentadota o para los Proyectos que hagan bajo el sistema de adoquinado, a nivel Nacional son exitosos, pero si hay algo por lo que nosotros nos podemos jactar es que hemos sido parte del CEPRI Cajamarca que ha sido el Líder a nivel Nacional, no solamente en la ejecución de obras por impuestos sino en la calidad de procesos por iniciativa privada, por ejemplo, esta es una bonita experiencia, el Alcalde de Cajamarca en su Campaña Electoral ofreció a un grupo de ambulantes que estaban en una vereda, estaban cerca a un charco de tierra, habían 60 ambulantes, ofreció construirles su Mercado Municipal, entonces, el Alcalde hizo todo su esfuerzo y construyó un Mercado Municipal, pero cuando lo construyó dijo, y ahora como hago para entregárselo a los Ambulantes, pero no todos los ambulantes eran sujetos de crédito, por que en realidad no se los va a regalar, la Municipalidad no es Beneficencia, la Municipalidad promueve, la Gerencia de Desarrollo Económico los capacitó durante 6 meses sobre Marketing, ventas y todo lo que corresponde a la Micro y Pequeña Empresa, y después que se los capacitó se buscó la entidad financiera que se encargue de financiar el S/. 1'700,000.00 Nuevos Soles que costaba entre el terreno y la infraestructura y los vendió a precio de costo a los Micro y Pequeños Empresarios y ahora inclusive están pensando en construir otro Mercado y una nueva galería con mas de 300 tiendas en la Ciudad de Cajamarca, su meta Promoción de la Inversión Privada de las Micro y Pequeños Empresarios, constituyéndose en un ejemplo digno de imitar, entre otros Proyectos como Avenidas, Estación Turística".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, preguntó: "Esa inversión del Mercado Nº 2 que ya se les hizo conocer, ¿Cómo se podría ejecutar esa obra, cuales serían los costos ?".

El Sr. Asesor y Consultor del CEPRI, Abog. Enrique ALVA ANDUAGA, dijo que en primer lugar se tiene que hacer una valorización del terreno y también la elaboración de un Proyecto de lo que se pretende y piensa construir, o sea el Proyecto del Mercado, y luego se procederá conforme a lo que ya se ha explicado, lo que sí la Municipalidad no debe regalar, la Municipalidad debe transferir la propiedad a los Comerciantes. - "Los mas grandes aliados que tiene un CEPRI son, el Alcalde que es su Jefe y los Regidores que son el ente normativo, o sea, el CEPRI trabaja con Acuerdos de Concejo y el primer Acuerdo que se debe tomar es priorizar los Proyectos y a su vez hacer de que participe el Sector Privado en su ejecución".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, pregunta como sería el caso con la Limpieza Pública.

El Sr. Asesor y Consultor del CEPRI, Abog. Enrique ALVA ANDUAGA, contestó señalando que en el tema de la Limpieza Pública hay varias modalidades y lo primero que se tiene que hacer es buscar un inversionista privado que sea un Empresario que se dedica a la Limpieza Pública, acá en el Perú hay varios y quien tiene privatizado su Servicio de Limpieza Pública es Ica, San Borja, Miraflores, etc., es decir que los mas grandes Distritos del Perú no tienen nada que ver los Alcaldes con su limpieza, están privatizados, la Empresa Privada compra los Container, los Camiones, los uniformes, las escobas, es decir todo, es una modalidad, la otra modalidad es que participan como una Sociedad, yo te recojo tu basura, lo hago humus, abono y con eso me pago en parte, solamente me debes tanto, o sea hay varias modalidades, lo que hay que buscar es un Empresario que nos de las mejores perspectivas, el mejor beneficio para la Provincia en el Sistema de Recolección de Basura.

La Srta. Regidora, Prof. Karol Ivett PARDES FONSECA, señaló que sobre el particular hay 3 cosas, uno que se dice que se aprueba en Sesión de Concejo local la decisión de promover la participación del Sector Privado en uno o varios Proyectos de ámbito Municipal, segundo, el Concejo propondrá la constitución de un CEPRI y designará o delegará en el Alcalde, la facultad de designar a los miembros del CEPRI y tercero, los miembros del CEPRI serán los ejecutores de los procesos de promoción de la Inversión Privada. - Sobre esto dijo que hay que tener bastante cuidado también con las Instituciones que vienen a proponer este tipo de servicios por durante 6 gestiones y han parecido varias personas, caso reciente, caso Otiniano, en la gestión anterior, "Entonces, yo no estoy en contra de las personas que están aquí, que se merecen todo el respeto, pero creo que nosotros tenemos también que ser bastante cuidadosos cuando vamos a responder o vamos a asumir o ser parte de una propuesta por que una vez que aprueba el Concejo, supongamos tener un CEPRI, cuales serían las funciones, conducir, coordinar y culminar el proceso de promoción de la inversión privada, no?, elaborar el Plan de Inversión Privada, pero nosotros también tenemos áreas dentro de la Municipalidad que cumplen esta función, se tiene el área de Desarrollo Económico, el área de Infraestructura, etc., de manera personal no se como lo estarán pensando acá mis amigos y amigas Regidoras, aquí lo que se trata de es de fortalecer las capacidades del personal que existe dentro de la Municipalidad, cuando alguien me dice por ejemplo "aunque no este en el SNIP", claro que sí tiene que tener un Código SNIP cada Proyecto de Inversión que se va a hacer, mas todavía en la gestión pública, entonces, tenemos que tener un Proyecto, principalmente el Expediente para empezar a hacer la gestión, otra cosa es que te ayuden a hacer la gestión cuando ya tienes el Expediente Técnico, yo tengo mucho recelo sinceramente".

El Sr. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ingº Enrique LOPEZ RENGIFO, precisó que no tenemos canon, mas ingresos y que "nuestro presupuesto es "anémico" totalmente, entonces que mejor que alguien venga y nos diga que quiere hacer obras sin que gastemos ni un centavo y la beneficiada será la sociedad, la duda está en que posiblemente ellos se lleven la plata, hay esa idea de que el empresario es el malo, cuando debe ser el ejemplo mas bien, entonces dijo, si tenemos la duda, es el Contrato pues, en el Contrato decimos o estipulamos que es lo queremos que cumplan ellos, sino cumplen se



ponen las sanciones, pero no por que tenemos dudas vamos a quedar estancados, tenemos que avanzar, la sociedad necesita, necesita de nosotros".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Wilson H. GAMBOA OLORTEGUI, manifestó que si bien es cierto para todos nosotros es algo novedoso, algo nuevo, y eso crea cierta duda mas que todo por desconocimiento, no queremos que el Consultor que está acá e hizo una buena exposición y si bien es cierto es una buena salida de obras por impuesto, esto se da en Empresas Privadas que tienen gran movimiento económico dentro de la Jurisdicción y en la Provincia de San Martín no conocemos mas Empresas que tengan tanta inversión como que puedan pagar un impuesto tan elevado que pueda convertir en obras, "El otro tema y a mi también me crea un poco la duda y es el como gasto, si bien es cierto hay una buena salida de que no necesariamente tiene que estar registrado en el SNIP, pero sin embargo, si se va a hacer el gasto inicial y luego te van a reintegrar, el problema pasa de que en el gasto inicial, si lo va a hacer la entidad, en este caso la Municipalidad, nosotros como institución tenemos que tener alguna modalidad de gasto que tenga que cuidarse mas que todo la forma de cómo se esta gastando mas allá que se pueda reintegrar, si bien es cierto si se trata de obras, eso implica tener un Código SNIP, el tema de repente falta un poco profundizar mas en el conocimiento de esto a fin de que todos tengamos el mejor panorama para un buen criterio y una mejor decisión".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó que todas las expresiones de alguna manera se inclinan a cierto desconocimiento mas que desconfianza, y que sería prudente que el Concejo en pleno, incluidos Funcionarios de Confianza, nos empapemos mas de las bondades de lo que significa el CEPRI y lo tratemos en próxima Sesión de Concejo y no nos apresuremos a opinar, sin que digamos que es bueno o malo, simplemente que tengamos el tiempo necesario para ordenar las ideas y conocer un poco mas el tema y si es importante para el Municipio, la plena seguridad que lo haremos.

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, recalcó que una buena posición sería que se apruebe hoy día la Creación del CEPRI, se estudie y se convoque para un Sesión Extraordinaria.

Sometido a voto las propuestas, el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo: **DERIVAR** la Propuesta de Asistencia Técnica y Consultoría Externa para la Creación y Conformación del COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (CEPRI), al Concejo Municipal para ser tratado en próxima Sesión de Comuna.

TERCERO: Con relación al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL INGRESO DE VEHICULOS PESADOS A LA CIUDAD DE TARAPOTO.

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Sr. César REATEGUI PACHECO, dijo que esta Ordenanza no es nueva antigua y que por el cambio de las diferentes Leyes que la sustentan ha devenido en obsoleta, la Policía no tiene que multa imponer, por que la multa que se consideraba en la Ordenanza inicial ya no existe y lo único que se esta haciendo es, una norma que esta vigente adecuarla a la nueva legislación que ha cambiado.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó que él vive 20 años en el Centro Comercial de la Ciudad, poco mas, y siempre estas Ordenanzas han sido un saludo a la bandera, por que, viene un trailer, paga un derecho y por la tarde esta descargando dentro de la Ciudad, entonces esas flexibilidades, por que son permisibles, si se supone lo que pretendemos es cuidar las arterias por ejemplo, cuidar el tránsito fluido, por que un carro muy grande, calles tan angostas como nosotros tenemos es complicado, pero sin embargo viene un trailer, paga S/. 50.00 Nuevos Soles y tenemos al trailer en media ciudad, entonces, ese desorden es un poco contradictorio entre lo que sucede en la zona del Mercado N° 2 y las zonas ferreteras por ejemplo, en las zonas del mercado donde es alimentos, no permiten que vaya un camioncito, pero sin embargo hay un trailer descargando fierro, es necesario que se explique en que se sustentan esas incoherencias.

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Sr. César REATEGUI PACHECO, informó que la Ordenanza inicial tenía un Artículo que permitía esa autorización para lo que era la descarga de vidrios, y lo que pasa es que con el tiempo se han agarrado de ahí para autorizar el ingreso de cualquier tipo de cargas.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, manifestó que en relación a la sanción frente a la infracción, 10 % de la UIT, "entonces a lo mejor me va a convenir pagar esa multa y descargar no?", entonces, en base a que se ha puesto ese 10 % o se puede incrementar".

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Sr. César REATEGUI PACHECO, dijo que en el caso de esta Ordenanza esta tipificado en el Reglamento de Tránsito a diferencia de la siguiente Ordenanza que es de Carga y Descarga, la estamos presentando como una infracción administrativa en la que no solamente vamos a cobrar la multa, sino, poder meter el carro al depósito, por que mediante el Reglamento de Tránsito no nos va a permitir llevar el carro al depósito, entonces, como multa administrativa, lo ponemos la multa, lo internamos en el depósito hasta que pague la multa y por ser multa administrativa no paga depósito, paga solamente su multa y se lleva el carro.



El Sr. regidor, Ing. José L. NAVARRO SALAS, manifestó que la Ordenanza en su Artículo Primero señala prohibición del peso seco mayor a 10 Toneladas, pero sin embargo se dice la cantidad de carga en volumen 8 metros cúbicos, entonces, si convertimos 8 metros cúbicos en peso, supera las 10 toneladas,

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Sr. César REATEGUI PACHECO, aclaró que son vehículos de mas de 10 mil kilos de peso seco y en el caso de volquetes de 8 cubos o mas.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, Observó que en el Proyecto se señala "Prohibir en la Jurisdicción del Distrito de Tarapoto....", "el Dr. Mainetto no me dejará de advertir digamos esta palabrita jurisdicción, la Municipalidad no administra jurisdicción. No?, podríamos decir ámbito territorial, pero jurisdicción es potestad exclusiva del Poder Judicial, solamente es cuestión de términos".

Con las sugerencias y opiniones de los Srs. Regidores, el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo: **DERIVAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que prohíbe el ingreso de vehículos pesados a la Ciudad de Tarapoto a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para su revisión, evaluación y posterior tratamiento en Sesión de Concejo Municipal.

CUARTO: Referente al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LAS ZONAS AUTORIZADAS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE PLATANOS, LEÑAS, FRUTAS, VERDURAS, TUBERCULOS Y OTROS.

Con conocimiento de los Srs. Regidores, el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo: **DERIVAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece las Zonas Autorizadas para la Carga y Descarga de Plátanos, Leñas, Frutas, Verduras, Tubérculos y Otros, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para su revisión, evaluación y posterior tratamiento en Sesión de Concejo Municipal.

QUINTO: Con relación al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REFERIDO A LA INCLUSION DEL TRANSPORTE URBANO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-A-MPSM-2003.

Con conocimiento de los Srs. Regidores, el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo: **DERIVAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal referido a la Inclusión del Transporte Urbano en la Ordenanza Municipal N° 013-A-MPSM-2003, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para su revisión, evaluación y posterior tratamiento en Sesión de Concejo Municipal.

SEXTO: Referente al CUADRO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE INVERSION 2011:

El presente punto se convalida con el pedido del Sr. Regidor Ing. José Luis NAVARRO SALAS de que se Reestructure el Presupuesto 2011, considerando las 3 obras priorizadas el 2010: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CUADRADAS DEL 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN"; "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA CUADRADAS DEL 02 AL 05 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN" y "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ALONSO DE ALVARADO CUADRADAS DEL 06 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, explico brevemente que tenemos que priorizar las obras como: Tahuantinsuyo, Martín de la Riva y Herrera y Alonso de Alvarado, cuyos presupuestos se han embargado, se tiene que sacrificar algunas obras para poder terminar las señaladas que se encuentran paralizadas y hay que terminarlas.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, señaló: "Sr. Alcalde, es cierto que según disposición que usted tuvo con el Ing. Sinti en la Comisión, es cierto que hay que priorizar las obras que están inconclusas y es una cuestión que hay que cumplirlo, estamos completamente de acuerdo, particularmente el que habla, por la necesidad de ese sector que tantos años abandonado, pero tendrá que pasar necesariamente por el CCL?".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Wilson H. GAMBOA OLORTEGUI, contestó que si y que "definitivamente con el mejor panorama se pueden tomar decisiones, el tema pasa por 2 cosas, existen obras paralizadas sin financiamiento y no contamos con mayores recursos muy aparte como para ejecutar estas obras, en el primer punto, es que tenemos que entender que la Municipalidad se ha comprometido con estas obras, no la gestión, como Institución tenemos la obligación de culminar con estos Proyectos, el otro tema es que estas obras para poder culminarse se requiere de un aproximado de S/. 1'800,000.00 Nuevos Soles, considerando ya los deterioros que tienen ahorita estas obras por las lluvias y la intemperie, eso implicaría sacrificar algunos proyectos que están ahí priorizados en el Presupuesto Fiscal de este año, siendo la decisión del Concejo el que determinará que proyectos se van a sacrificar con la participación del Consejo de Coordinación Local, para lo cual hay que hacerles entender la necesidad de la culminación de estos Proyectos, asimismo, el S/. 1'800,000.00 Nuevos Soles, no lo vamos a tener en este mes ni en el otro mes, por que los ingresos no vienen de golpe,



por aní de repente sale la idea de hacer un préstamo, pero les hago recordar que estas obras han sido financiados mediante un préstamo, lo que significa que la Municipalidad no puede sacar otro préstamo para la misma obra, por tanto yo les sugeriría que lo evalúen muy bien antes de duplicar nuevamente los préstamos por una misma causa".

La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, aclaró que no solamente somos nosotros el CCL, y que también son los Alcaldes Distritales, "así es que nosotros podemos decir todos estamos de acuerdo, el tema es como podemos convencer a nuestros Alcaldes Distritales que deben ser miembros del CCL para poder decir que toda las obras van a ir a Tarapoto, entonces, como les convencemos, yo creo que ahí tiene que armarse toda una estrategia e la Gerencia de Infraestructura no para convencernos a nosotros, sino para convencer a los Alcaldes de los Distritos, y además la conformación del CCL me parece que va a ser este 4, entonces, si se va a tocar allí, si va a ser parte de la Agenda, el discurso tiene que ser claro directamente para ellos".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Wilson H. GAMBOA OLORTEGUI, manifestó: "Lo que comenta la Srita. Regidora tiene mucha razón, va a depender del conocimiento que se haga a los demás miembros, sin embargo, se podría llegar en común acuerdo, por que mediante acuerdo se va a priorizar, que estos Proyectos se ratifiquen su priorización de repente postergándole para el próximo año, o sea, con ese compromiso saludable tanto para ellos como para la gestión de la Provincial, podría ser muy aceptable y muy saludable, sobre los sacrificios de estos Proyectos, si bien es cierto aquí tenemos S/. 250,000.00 Nuevos Soles, de la Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura "Carlos Vidaurre García" que esta asignado, esto es para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico, son 2 cosas, no es todavía la ejecución, entonces, el Gobierno Regional lo que nos pide es el Expediente para que lo financien".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, preguntó: "Sr. Alcalde, y no es posible financiar para que no sientan los miembros del CCL que los estamos pateando mucho tiempo, no es posible financiar otros Proyectos que no han estado financiados por el Banco y poder de alguna manera remplazar estos?".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Wilson H. GAMBOA OLORTEGUI, contestó que no, por que estaríamos incurriendo en falta, "El Banco para que te de un financiamiento te pide el Código SNIP, el monto específico , el nombre específico del proyecto y en base a eso, nosotros no podemos caer".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA recomendó actuar con mucha prudencia, con mucha cautela y no se diga que por que ya eso tiene una base legal, hay que ser respetuosos también de la participación que tienen los representantes de la Sociedad Civil y mas los Alcaldes Distritales que se van a ver perjudicados a lo mejor con la ejecución de alguno de esos Proyectos y que acá no se trata de fijar una posición contraria sino de convencer y para convencer hay que tener mucho cuidado.

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO manifestó que el tema está en que esos S/. 2'800,000.00 de Nuevos Soles debemos de devolver como contrapartida en el lapso del tiempo de ejecución del Proyecto y que es cortísimo, 2 años a lo mucho, entonces, realmente dinero no hay y pone en riesgo de que no se pueda cumplir y no se ejecute pero se han perdido 2 años, entonces, lo mas probable es que estemos viendo otras opciones, es decir, hacer obras, en lo posible, sin tocar nuestros recursos, tocar puertas de instituciones, inclusive se ha conversado con el Alcalde, antes de asumir el Cargo el Sr. Alcalde, sobre una Empresa a la que nosotros le damos la basura y ellos lo convierten en energía, entonces hay otra posibilidad de que le escuchemos todos y ellos a cambio nos dan el 20 % en energía, sin invertir cero soles, o sea, hay varias posibilidades.

El Sr. Regidor, Ing. José L. NAVARRO SALAS, dio a conocer que ha elaborado una propuesta y que le da S/. 1'790,000.00 Nuevos Soles, el Proyecto N° 1 podemos coger el S/. 1'000,000.00 de Nuevos Soles, el Proyecto N° 3, también podemos coger el 100 % teniendo en cuenta que ya se esta avanzando según lo manifestado por el Alcalde, la otra Propuesta es el Proyecto N° 4, yo no comarto con el Sr. Gerente de Infraestructura que nos dice, si ya esta el Expediente Técnico por que tenemos que gastar S/. 50,000.00 quizás yo estimo que se puede gastar S/. 30,000.00 Nuevos Soles, igualmente el Proyecto N° 5, donde son S/. 125,000.00 Nuevos Soles, podemos recuperar ahí S/. 95,000.00 Nuevos Soles, dejando S/. 30,000.00 Nuevos Soles para reformulación, y después el Proyecto N° 6, que mi propuesta sería, son 6 cuadras, podemos hacer la mitad o sea el 50 %.

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo:

1º PROPONER al Comité de Coordinación Local (CCL), en la reunión a realizarse el 04 de Febrero del 2011, los siguientes Proyectos de Inversión: 1. Proyecto con CODIGO SNIP N° 106247: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidades de Tarapoto, Morales, La Banda de Shilcayo y Cacatachi, en la Provincia de San Martín por S/. 1'000,000.00 de Nuevos Soles, 2. Proyecto con CODIGO SNIP N° 106318: Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Menor de Las Palmas, Distrito de La Banda e Shilcayo, Provincia de San Martín , Región San Martín por S/. 125,000.00 Nuevos Soles, pero esto se estaría reduciendo a S/. 95,000.00 Nuevos Soles, 3. Proyecto con CODIGO SNIP N° 106332: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del



Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Bello Horizonte, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, el monto inicial es de S/. 125,000.00 Nuevos Soles, se estaría tomando S/. 95,000.00 Nuevos Soles, 4. Proyecto con CODIGO SNIP Nº 77124: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Vista Alegre, Cuadras de la 1 a la 6, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, el monto inicial es de S/. 700,000.00 Nuevos Soles, se estaría tomando el 50% de este Proyecto, o sea S/. 350,000.00 Nuevos Soles.- Lo cual da un monto acumulado de S/. 1'540,000.00 Nuevos Soles.

2º ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del **INFORME DE LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS Y LOS PROYECTOS A SACRIFICAR**.

SEPTIMO: Con relación al **INFORME DEL SR. REGIDOR ING. JOSE LUIS NAVARRO SALAS, SOBRE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL CERRO ESCALERA Y TRABAJOS DE ELECTRO ORIENTE EN LA CIUDAD DE TARAPOTO**.

La Sra. Regidora, Astorgia del R. TUANAMA LINARES, manifestó que solicitó pase a Orden del Día el informe del Sr. Regidor, Ing. José L. NAVARRO SALAS, por ser bastante delicado y que nos esta afectando todos los días, es decir, hay mucho desorden y todo el mundo hace lo que le da la gana, derriban árboles, Electro Oriente o Telefónica prenden postes sin el consentimiento de la Municipalidad, por tanto ha pedido el Concejo tome algunos acuerdos para evitar este tipo de cosas, dijo asimismo que, caminando por Tarapoto, se puede notar muchos huecos y ahorita mismo en la Clínica Oriente cavan donde les da la gana y dejan desmontes, árboles que cortan sin estética para el buen ornato de la Ciudad y lo hace Electro Oriente, nada decimos, y se hacen en varias calles sin importarles que se constituyen en pulmón de la Ciudad,

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ solicita se precise las competencias de la Municipalidad a fin de ver las medidas que debemos tomar.

El Sr. Regidor, Ing. José L. NAVARRO SALAS, indicó que ha estado participando desde el día Sábado en reunión con gente especializada en la materia, la Unidad de Gestión y Protección del Cerro Escalera manifestaron que esa zona, del Cerro Escalera, que esa Zona del Taquiwasi es una Zona de Amortiguamiento y que según la Ordenanza Nº 007 de 1999 se estipula que en esa Zona de Amortiguamiento no se puede ejecutar ningún tipo de Proyecto y según la Ley General de Áreas Protegidas, también mencionan que para ejecutar cualquier tipo de Proyecto, privado o público tiene que tener previa presentación del Proyecto de Impacto Ambiental para que esta Unidad de Gestión de su visto bueno o aprobación, aparte que la Municipalidad lo apruebe, también esta Unidad de Gestión a cargo de esta Área Protegida tiene que revisarlo, y según lo que dicen, Electro Oriente no está obligada a pedir autorización del Municipio, pero si tiene que poner en conocimiento, lo cual tampoco lo ha hecho, pero revisando el TUPA, hay una parte donde dice que para colocar postes de concreto para alumbrado público tienen que pagar un derecho, tampoco lo ha hecho, por lo tanto, la Empresa Electro Oriente está haciendo lo que le da la gana y nosotros como Municipalidad no estamos tomando acciones.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, observó: "Si yo tengo una Ordenanza, pero no le da obligación al otro, entonces de que me sirve la Ordenanza, entonces, sigo insistiendo de que la Municipalidad demuestre si tiene competencia para ordenar ello, entonces no puedo esperar yo que el otro venga a avisarme, solamente a informar por siacaso, he entrado a tu casa he hecho esto, ya me voy, chao, pero si hay una Ordenanza que de alguna manera implica sanciones o regulaciones y somos nosotros como Municipalidad que tendríamos que advertirle y prohibirle, o paralizar ese tipo de obra salvo que quizás ahí haya una habilitación urbana que haya sido dada por la Municipalidad y que también desconocemos, entonces, creo que aquí se necesita la mano de los asesores del equipo técnico".

El Sr. Regidor, Ing. José L. NAVARRO SALAS, informó que en la inspección realizada por la mañana se pudo notar que toda la zona del Taquiwasi hasta la zona del desarenador, es una zona que ya está habilitada, quiere decir que hay viviendas, buenas casas, no tienen licencias y tampoco pagan autovaluo, la mayoría son casas de campo de gente extranjera, están ahí en la zona de amortiguamiento.

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo: **DERIVAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, y a la Oficina de Asesoría Jurídica para hacer el estudio correspondiente y emitir informe según competencia, el mismo que debe darse a conocer al Concejo Municipal en próxima Sesión de Comuna.

OCTAVO: Referente al pedido del Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, de que se declare en Emergencia Administrativa y Financiera el Aparato Administrativo de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, por un término de 60 días.

El presente pedido se **CONVALIDA** con el pedido Nº 3, formulado por el Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, quien pide la Modernización Institucional Integral que consiste en DECLARAR EN EMERGENCIA Y REESTRUCTURACION ORGANICA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO, por un periodo de 90 días.



El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, sustentó en el sentido de que fundamentalmente lo que se busca con estos cambios es ordenar la Estructura Orgánica, por cuanto todo es un desorden, hay áreas que duplican acciones con otras áreas, como lo que es Fiscalización por ejemplo, y sustancialmente lo que se esta pidiendo con estos cambios es la supresión de plazas que dejan de ser necesarios en virtud del Expediente de Modernización Institucional Integral cuidando que las actividades y los Servicios Públicos no sean interrumpidos, asimismo una reorganización o supresión de áreas, dependencias y servicios, así como supresión de plazas de su Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y ajustes que correspondan en su Cuadro para Asignación de Personal (CAP), para adecuarse a la nueva organización, esta nueva organización y la supresión de plazas, habilitará a la Municipalidad a aplicar una medida de cese de personal nombrado o contratado bajo cualquier régimen comprendido en el expediente, modificación del presupuesto para aplicar los cambios propuestos en el expediente de conformidad con las reglas presupuestales vigentes, sin incrementar el presupuesto total del personal de la Municipalidad, asimismo, la modificación de los instrumentos de gestión en concordancia a los cambios implementados, también, buscar la simplificación y actualización de procedimientos administrativos, también se busca la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión, asimismo, la mejora de la retribución económica del personal en puestos claves del grupo ocupacional, funcionario y profesional, siempre y cuando la Municipalidad cuente con disponibilidad presupuestal y por último, la incorporación de nuevos profesionales de los grupos ocupacionales, funcionario y profesional vía concurso y mediante contrato temporal, siempre y cuando, la Municipalidad cuente con disponibilidad presupuestal, "esto viene acompañado con el Decreto Legislativo y paradójicamente nos estamos guiando de lo que Municipalidades importantes en Lima están utilizando este instrumento y esto sustancialmente aquellos nuevos Alcaldes que han encontrado todo un desorden y toda una serie de irregularidades en su funcionamiento y básicamente se vuelve muchas veces inoperativo y este es un dispositivo que ha salido y que es legal, y yo sugiero que esto pase a su evaluación para que sea la propia institución con sus Funcionarios correspondientes quienes elaboren toda esta propuesta y que en su momento se traiga al Concejo para su conocimiento lo que se esta proponiendo".



El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, también sustentó: "Corroborando lo que ha señalado el Regidor Mainetto, solamente quisiera sintetizar entendiendo que en vista que la Municipalidad se encuentra en un Estado Situacional con serias deficiencias administrativas con evidencias de un inadecuado funcionamiento, es pertinente y urgente mejorar su eficiencia y desempeño, con miras a logar que la gestión 2011-2014 sea altamente productiva para beneficio de la población de San Martín, por otro lado como miembros de este Concejo, debemos asumir con responsabilidad el cumplimiento de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica de municipalidades y frente a lo cual, debemos responder ante la población que ha confiado mediante el sufragio en nosotros, es por esas consideraciones propongo en mi condición de Regidor en este Pleno, DECLARAR EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN POR UN PLAZO DE 60 DIAS, LA Ley señala una prolongación hasta de 90 días, pero 60 días yo creo que es un tiempo óptimo como para poder realizar una gestión de consultoría con el objeto de hacer una reestructuración administrativa y por esta razón la Ley Orgánica de Municipalidades señala dentro del Artículo 9º Inc. 3, Aprobar el régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local, además de ello también la Disposición Complementaria 20º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales por única vez con acuerdo adoptado por los 2 tercios de los miembros del Concejo Municipal poder Declarar en Emergencia Administrativa o Financiera por un plazo máximo de 90 días con el objeto de hacer las reformas cambios o reorganización que fueran necesarias para la optimización de sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, entonces, con esta Reestructuración Administrativa que debe realizarse, rediseñarse y aprobarse las modificaciones al Organigrama de la Municipalidad Provincial, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Reglamento Interno del Concejo (RIC), me adhiero asimismo a la moción y propuesta del Regidor Mainetto que ha señalado en su parte introductoria en lo que significa también la adecuación a la Ley de Modernización del Aparato Estatal".

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, agregó: "No hay en el fondo discrepancia, solo en cuanto al tiempo, nosotros estamos utilizando el término de 90 días que es lo que establece la Ley, eso dice el hasta, si se puede hacer en 30 o 60 días, pero para no tener problemas de plazos, pero es un plazo que esta establecido en la Ley, simplemente sería tal cual hemos propuesto DECLARAR EN EMERGENCIA LA REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD bien puede ser por un periodo de 60 o de 90 días, queda a criterio del Concejo Municipal".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA. Expresó: "En la primera reunión que se tuvo a nivel de Regidores y Regidoras, hemos dicho que una forma de ordenar la casa es justamente revisando los instrumentos de gestión y también valorando al personal que existe y también evaluando el tipo de trabajo que desarrollan, entonces, creo que lo que se esta proponiendo como parte que tiene que ver con la Modernización Institucional Integral y además esta normado, creo que ahí efectivamente todos y todas vamos a estar de acuerdo por que queremos mejorar la calidad del servicio en este caso a nivel de la Municipalidad para nosotros poder ser un referente también en la Comunidad, si nosotros empezamos así, entonces creo que va a ayudarnos también a nosotros a mejorar el trabajo y a tener una cosa mucho mas planificada y también conocer cuales son nuestra funciones, nuestras atribuciones principalmente en las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y si hay algunas cosas que tendrían que agregar en el Organigrama pues sera motivo de evaluación que el equipo técnico se encargará de realizar".



La Sra. Regidora, Astorgia del R. TUANAMA LINARES, dijo estar de acuerdo con la Regidora, Karol Ivett, señalando que "Si es para mejorar, en buena hora, pero teniendo en cuenta también que en esta Municipalidad existen buenos trabajadores y buenos profesionales y como también existen malos, es cierto que el Organigrama de esta Municipalidad creo que es hecho por cada Alcalde, de acuerdo a sus intereses políticos partidarios, yo creo que si hoy día acordamos esto, se haga con justicia, no mirando un horizonte partidario, no mirando un horizonte para afectar a las familias, es cierto que yo veo acá en la Municipalidad que hay áreas que trabajan solamente por cumplir, pero eso no depende también de ellos, sino de la dinámica de su jefe de área, el jefe de área debe reunirse permanentemente con su gente, evaluar el trabajo que hacen, darles la confianza por que en la Municipalidad hemos perdido la confianza los trabajadores, por que, por que piensan que todo trabajador Municipal es corrupto, lo cual no es cierto, por uno o dos a todos les ponen en un solo saco, por tanto, yo quiero pedirles a los que van a hacer esto, que hagan con justicia, con equidad, sin ambición, sin persecución, para que realmente veamos en la próxima Sesión que han trabajado deverazmente ajustándose a la técnica, a la tecnología para brindar el servicio a la población San Martinense por la cual hemos sido elegidos, por que hay mucho trámite engoroso, muchos Jefes que de verdad hay que recorrer por muchas áreas para llegar quien es su jefe y eso de verdad mortifica bastante, nada mas".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, dio a conocer que el Artículo 6º de la Ley del Régimen Facultativo de Modernización Institucional dice: "El plazo del Proceso de Modernización Institucional no excederá de un año contado a partir de aprobado la incorporación al régimen", eso significa que hay un término para acogerse a esta Ley, la propuesta del Dr. Mainetto es precisamente iniciar un Proceso de Modernización dentro de un marco legal ya establecido que es esta, y no estamos hablando primero de terminar en 90 días una consultoría o un informe técnico que determine que cambios y que cosas hay que hacer, sino que se ejecute dentro del marco de la Ley.

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, agregó: "O sea, la ejecución es dentro de los 90 días, por eso digo, no es solamente que se haga el estudio y después se trae, no, su ejecución total ya debe ser dentro de los 90 días, por eso es preferible que nos sobre tiempo, que nos falte, o de repente lo podemos hacer antes de los 90 días, no?, pero está todo enmarcado, pero ya Municipalidades importantes en Lima ya lo están haciendo justamente amparados en esta norma".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, preguntó: "Como vamos a ir nosotros como Comuna, haciendo un seguimiento, fiscalizando, acogiendo un poco la interpretación, la idea de la Colega Astorgia, como vamos a ir, si aquí damos una especie de puerta abierta, como vamos a intervenir para que ese proceso sea equitativo, sea justo y no genere ningún tipo de abuso y mas bien cumpla el objetivo de modernización y tener una Municipalidad eficiente, con herramientas de gestión y que el público sea siempre el beneficiado, entonces, por ahí va un poco mi preocupación, que no tengamos una carta abierta para hacer lo que queremos hacer".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, preguntó quienes van a hacer ese proceso, si va a hacer una Comisión o quienes.

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, contestó: "Creo que la propia Municipalidad lo tiene que hacer, tiene que ver el profesional adecuado, hay profesionales acá muy capaces que están en otra área, hay un Economista Especialista en estos temas que es el Sr. Fonseca, se me esta ocurriendo recurrir a él, ha hecho capacitaciones en estos temas, o sea vamos a tener que recurrir a nuestra propia gente y si por ahí hay un profesional que se requiere unir al grupo de alguna modalidad de contratación, se traerá, pero no se trata de gastar dinero, simplemente con los Recursos Humanos que nosotros tenemos hay que proponerlo y simplemente estamos buscando la mejoría, estamos buscando los instrumentos adecuados por ejemplo, la Municipalidad de Lima no tiene Sub Gerencias, tiene Gerencias y Jefaturas de Oficinas, Unidades, que operan perfectamente, entonces, eso es lo que se va a adecuar, serán los profesionales quienes van a determinar esto, no nosotros, simplemente nosotros de alguna forma creo yo debemos aprobar acá el nuevo Organigrama, el CAP, etc. todas esas cosas las vamos a adecuar, pero el otro tema, de selección, de evaluación, esa ya no es nuestra competencia no podemos entrar al tema administrativo, salvo que queramos entrar en vacancia todos".

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo:
SE APRUEBA DECLARAR LA EMERGENCIA Y LA REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y ORGANICA de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto por un periodo de hasta 90 días.

NOVENO: Con relación al pedido de la Sra. Regidora Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, de que se defina o programe una Sesión Extraordinaria para tratar el tema del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT.).

La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, sustentó: "Yo vuelvo a insistir en este tema, por que hoy día nuevamente hemos aprobado una Ordenanza, si bien es cierto esto no tiene nada que ver como nos dijeron la vez pasada en relación a la forma en que se va a definir la situación del SATT, pero yo creo que es el momento por que ya se ha cobrado los impuestos y pues amerita ya darle un tratamiento específico a este tema para definir si ese 10 % va a seguir yendo a los costos operativos, yo tengo entendido que hay incluso una propuesta de Reestructuración del SATT hecho por la anterior Comuna y puede ser motivo de poner en Agenda, revisarlo y ver que de interesante tiene la propuesta".



El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, es de opinión que en la próxima Sesión Ordinaria vamos a dar el primer paso para una dilucidación sobre el tema SATT, pero que tiene que haber un primer paso que ese día se va a plantear, entonces, "En la primera Sesión Ordinaria del mes Sr. Alcalde, me comprometo a hacer un planteamiento y que es justamente el paso inicial para lo que todos estamos esperando seguramente sobre el tema del SATT y vamos a llegar a entender en su magnitud el tema".

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente Acuerdo:

- 1º PROGRAMAR Y CONVOCAR** dentro de la primera quincena del mes de Febrero, una Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la que se trate el tema del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT).
- 2º** El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, se compromete hacer llegar a los Srs. Regidores, el ESTATUTO DEL SATT para conocimiento y fines.

DECIMO: Referente al pedido de la Sra. Regidora Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, de que se de atención y prioridad a los requerimientos de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

La Sra. Regidora, Prof. Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES, sustentó: "Conversando con el responsable de esta áreas, me manifiestan por ejemplo, que han solicitado llantas para las compactadoras y para el Volquete el cual no hay, de repente mañana o pasado van a parar estos vehículos, asimismo, a veces piden repuestos y no llegan a tiempo, no es problema ya del que esta cargo de la mecánica y de los que trabajan en esa área, me manifiestan de que son cosas prioritarias que deben de dar a estas áreas, en Medio Ambiente por ejemplo, están desimplementados, han hecho pedidos en varias oportunidades, pero hasta el momento no les han atendido sus requerimiento, por lo que solicito Sr. Alcalde, Srs. Regidores, de que el combustible, los repuestos, las llantas, deben de ser oportunos, aunque ahora ha mejorado el recojo de Basura, se está trabajando en 2 turnos, pero hay un vehículo que está parado por falta de llantas, que no han salido a trabajar, todo ya está operativo según el mecánico pero las llantas están fallando, esta inquietud me han hecho llegar para yo incidir en este requerimiento".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, informó que hay una Compactadora que no tiene llantas y que se pasó a otra Compactadora, el Modelo es VOLVO pero no es común, es de las Compactadoras nuevas, se le ha bajado el motor y hay que repararlo, se ha solicitado la cotización de repuestos por que acá no hay, además de que tienen que ser originales, y son carísimos, tenemos que comprarlos ya por que recién contamos con fondos para poder gastar en reparación de máquinas, compra de llantas por que tenemos una cuenta de 6 llantas que hemos comprado para una Compactadora, y mas una deuda que ha dejado la gestión anterior que también hay que pagarla; en el transcurso de estos días, entre mañana y pasado se van a solucionar los problemas de los repuestos y las llantas de las Compactadoras.

El Concejo Municipal ACORDO: **DAR POR RECEPCIONADO** el Informe del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ con relación al mantenimiento de la maquinaria y limpieza pública.

DECIMO PRIMERO: Con relación al pedido del Sr. Regidor Carlos E. GUZMAN RUIZ; de que se revise el Proyecto de Ordenanza sobre Reglamento Complementario de Transporte Terrestre de Personas, Mercancías y Mixto en el ámbito de la Municipalidad Provincial de San Martín.

El Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, sustentó: "Hice la presente solicitud, por que los Transportistas desde Julio del año pasado están funcionando sin sus respectiva Licencia, ya se los ha vencido y no se los ha renovado la Licencia, este Proyecto de Ordenanza ya ha estado aquí en la Municipalidad desde Septiembre del año pasado, no se si lo han revisado, no lo han revisado, en todo caso el pedido sería que esto pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, para que lo revisen, hagan las observaciones respectivas con los entes asesores, luego que pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para que en próxima Sesión de Comuna se presente para su aprobación".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifestó que hay que revisar también la Licencia de Zonas Rígidas, hay muchos paraderos que están en Zonas Rígidas, y esto compete a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO: **DERIVAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, para su revisión y observaciones que se puedan presentar y luego ser discutido y aprobado en próxima Sesión de Concejo Municipal.

DECIMO SEGUNDO: Referente al pedido de la Sra. Regidora Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, de que se informe sobre el Estadio y las Donaciones.

El presente pedido se convalida con el pedido N° 11, formulado por el Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, quien pide que se acepte las donaciones vinculadas a las Obras del Estadio Municipal "Carlos VIDAUERRE GARCIA",



La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, sustentó: "Bueno, creo sobre el Estadio esta bastante claro, respecto a las Donaciones, hemos venido insistiendo en el tema de las donaciones, por que es un tema que lo tiene que ver directamente el Concejo, en este caso nosotros que estamos aquí como Regidores, Regidoras, por que según la Ley Orgánica de Municipalidades también nos dice que es una de nuestras atribuciones, por ejemplo dice: "Aceptar Donaciones, Legados, Subsidios o cualquier otra Liberalidad", pero también nos dice, según el Artículo 65º.- Cesión en Uso o Concesión, las Municipalidades están facultadas para Ceder en Uso o Conceder en Explotación, bienes se su propiedad a favor de personas jurídicas del Sector Privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o de necesidad social y fijando un plazo, también hay los Artículos 66º, 67º y 68º que nos habla específicamente de las Donaciones, pero que es lo que queremos acá, nosotros sabemos como parte de nuestra atribuciones, que todo bien que ingresa a la Municipalidad, tiene que estar revisado, monitoreado y supervisado por nosotros, el día 15 de este mes ha habido un trabajo en el Estadio, nosotros sabemos que ya se ha hecho uso de esas Donaciones, entonces, me imagino que en todo este tiempo también habrá habido otros ingresos como parte de las Donaciones mismas, pero que, en menos en mi caso yo me fui 2 oportunidades al Estadio, entonces, creo que ahí es necesario hacer una aclaración de parte de los responsables, por que ahí nosotros tenemos una responsabilidad y de repente por querer tener una buena voluntad o presión de la gente, nosotros vayamos a cometer algún tipo de error, no?, no se si alguien nos podría informar sobre este tema y también sería bueno que nos pongamos de acuerdo si vamos a aceptar o no vamos a aceptar las Donaciones, no?".

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, dijo: "El tema sustancial sobre las Donaciones es si aceptamos o no aceptamos, el otro tema es de responsabilidad Administrativa, en que medida con la relación que se le ha acompañado a todos los Señores Regidores por un valor de Donaciones de S/. 80, 933. 55 Nuevos Soles, decidir su aceptación o no aceptación de esa Donación, yo creo que ahí esta sustentado los bienes que son materia de propuesta de aceptación y creo que sería desmerecer la buena voluntad de muchos ciudadanos que no solamente han dado en bienes, lo que es cemento, sino, han apoyado digamos, con su maquinaria, volquetes, y eso se lo ha cuantificado, entonces, esa donación muy importante sería de repente pues, yo pienso que, me adelanto, somos libres de poder pensar, pero sería un poco iluso querer pensar de repente de no aceptar lo que nos regalan, y mas aún sabiendo la necesidad que tiene la Municipalidad y que es el clamor popular, de la exigencia de esta necesidad que otros están gastando por que no decir millones como es Moyobamba, esta recibiendo ingente cantidad de dinero y nosotros ante la carencia de recursos, se ha recurrido a la población y ha respondido de manera masiva con esta Donación y creo que a través del Concejo debemos estar eternamente agradecidos por esa buena voluntad que hay en la población y que se va a ver de alguna forma cristalizado ese deseo de la población que ha aportado para ver un Fútbol Profesional que estamos seguros, el Gobierno Regional con la voluntad que tiene entra a tallar si mal no recuerdo el día de mañana ya con sus propios recursos a trabajar y la aprobación del informe que debe hacer la Federación de Fútbol o la Asociación de Fútbol el día Jueves 3 de Febrero en su visita preliminar para que de repente ahí lo aprueben o a mas tardar el día Domingo 6 de Febrero hagan una segunda visita si es que se ha culminado con el levantamiento si es que hubiese alguna observación".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, manifestó: "Yo lo que quiero es que quede claro que nosotros no estamos, hablo en plural, no estamos en contra de lo que pueda promover la práctica del deporte y también somos parte de esa pasión del Fútbol, son las formas en que se hacen las cosas, entonces, nosotros no estamos acá cuestionando el hecho de haber recibido las Donaciones, sino los procedimientos que se han hecho, pregunto, si antes de haber ordenado la forma en que se va a disponer esas Donaciones, tienen que haber ingresado, no?, al Margesí de Bienes de la Municipalidad, entonces, si se ha hecho todo ese proceso o se ha regularizado, nosotros no tenemos nada en objetar eso, no?, no por el hecho de querer hacer las cosas así de manera, en donde la voluntad prime mas que las cuestiones técnicas o las cuestiones administrativas, eso si debe quedar como precedente para que no se vuelva en lo sucesivo a cometer este tipo de situaciones, yo planteo esa interrogante, de que si se ha tenido cuidado en seguir todo ese proceso o en todo caso el encargado que se nos informe, por que aquí el Concejo Municipal si esta facultado a aprobar la disposición de esas donaciones y sin embargo se ha dispuesto y nosotros no hemos sido informados a su debido tiempo como se ha hecho".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó: "Si bien es cierto aquí nadie esta en contra del Fútbol, y de alguna manera contribuir y apoyar este entusiasmo que usted particularmente y su equipo de funcionarios ha tenido, pero habría que recordar algo, no?, que se hagan bien las cosas para evitarnos responsabilidades posteriores, yo quiero reiterar algunos temas de la Ley, dice: "Si los bienes obtenidos por Donación a nombre de la Municipalidad que no hayan sido ingresados al Margesí de Bienes de la Municipalidad por cualquier medio, configura un acto doloso pues se habría estafado a los Donantes toda vez que los Bienes Donados no ingresaron al destino para lo cual se recibió", que quiere decir, que si nosotros recibimos para el Estadio, tiene que haber ingresado específicamente al Margesí para su uso al Estadio, que una vez que se han recibido dichos bienes Donados, constituyen de pleno derecho patrimonio de la Municipalidad, en consecuencia, para disponer su destino, su Donación, su uso a favor de terceros requiere necesariamente los 2 tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal, Artículo 66º y 68º de la Ley Orgánica de Municipalidades, que quiere decir, que aquí lo que vamos a hacer es regularizar, en todo caso si se va a regularizar, le decía en una reunión anterior al Ing. Gamboa, que seamos sinceros y que regularice todo como debe ser para que no se caiga en responsabilidades futuras no es que no queramos apoyar, pero que se haga bien y que se haya seguido aunque sea ficticiamente todos los pasos y que se cumpla como debe ser".



El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "La Ley Orgánica de Municipalidades y seguramente también la Ley del Cangrejo, lo que hemos hecho con esto es la Ley del Cangrejo, nadie seguramente se va a oponer a aceptar la Donación que ha realizado con tan buena intención el Pueblo de San Martín, a favor de un escenario deportivo del cual todos tenemos el, y ahí si coincidimos todos, en que se debe levantar obra, pero definitivamente yo quiero hacer una llamada de atención y fundamentalmente a los Funcionarios, a la Gerencia correspondiente una llamada de atención y que esta sea la última vez que se realiza este tipo de actos, por que esto compromete seriamente a la majestad del Concejo Municipal, pone en peligro lo que pueda significar la responsabilidad de todos nosotros, incluyendo a usted Sr. Alcalde, principalmente a usted, por que definitivamente, estos actos tienden a devenir en irregulares que hoy día pretendemos regular a través del Concejo Municipal, entendemos el entusiasmo, pero yo creo que el procedimiento, como dice la Colega Regidora, Rosa A. PAREDES PIÑA, no ha sido el mas adecuado, se ha podido Convocar a una Sesión Extraordinaria de Emergencia, así como hemos realizado anteriores Sesiones de Concejo, de tipo Ordinario a las 10, nos hemos podido reunir a las 12 de la noche Sr. Alcalde, por lo menos yo hubiera estado en la predisposición de asistir a esa reunión a efecto de poder formalizar lo que significa estas Donaciones que se nos presenta hoy día, esto compromete por que refleja lo que significa que al tenor de la Ley Orgánica significa aceptar, yo no acepto una cosa después de..., sino que la aceptación es previo a la materialización del hecho que esta en vías de recepción, esto debe ser una llamada de atención para el Gerente correspondiente Sr. Alcalde, en relación de que se ha faltado a un procedimiento vital con respecto al Concejo Municipal". - Expresó finalmente su deseo de Donar el 10 % de su dieta cuando sea pagado.



La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, dijo: "Yo creo que para ir terminando ya esta parte, quisieramos que no entiendan como que nosotros estamos en contra, yo creo que deberían vernos a nosotros como unos aliados mas, por que la idea es aquí cuidarnos las espaldas todos, y si nosotros insistimos en algo, no es para molestar a nadie, a veces se ve a algunos amigos, incluso a funcionarios que tueren su boca por aquí por allá cuando a veces se insiste en algo, y no es así, a veces uno puede estar de espaldas pero a veces estamos mirando de vez en cuando, incluso hasta los mismos Colegas, yo creo que en ese tema, como lo hemos dicho en la Comisión, a los amigos, los que tenemos quizás un poquito de experiencia en la Función Pública, esto vuelvo a insistir, las buenas voluntades Sr. Alcalde, no existen, entonces, por mas rapidez que tenga y todo lo demás, tendrá que hacer un pare y decir, vamos a tener una reunión para tener que regularizar estas cosas o formalizar estas cosas, aquí no hay de que no tenemos tiempo, tenemos que actuar como equipo y no cada uno por su lado, ahí midiendo sus cosas, que va a lograr que no va a lograr, aquí todos estamos en una misma dirección y va a seguramente soportar nuestras insistencias por que así vamos a ser, y no para perjudicar a nadie, sino para fortalecer este equipo y para tratar de hacer una buena gestión en todos estos años que vamos a estar juntos".

El Concejo Municipal de conformidad con el numeral 20 del ARTICULO 9º.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO: **ACEPTAR** las Donaciones de Materiales o Insumos efectuados por Empresas y Ciudadanos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, para el mejoramiento del Estadio Municipal "Carlos VIDAURRE GARCIA" desde el 08 de Enero 2011 hasta el 31 de Enero del 2011, siendo la relación la siguiente:

**RELACION DE MATERIALES O INSUMOS RECEPCIONADOS PARA EL ESTADIO MUNICIPAL
"CARLOS VIDAURRE GARCIA"**

| Nº | RAZON SOCIAL | MATERIALES O INSUMOS | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO PARCIAL | COSTO TOTAL | FECHA |
|----|---|---|----------|----------------|---------------|-------------|----------|
| 1 | EMPRESA DE ASFALTO SETAME EMPRESA AJR CONTRATISTAS GENERALES SR. PROSPERO REATEGUI REATEGUI | 20 BOLSAS DE CEMENTO | 20.00 | 24.50 | 490.00 | 5,890.00 | 08.01.11 |
| | | 45 HORAS DE CAMION CISTERNA DE 1,800 GLN | 45.00 | 120.00 | 5,400.00 | | 18.01.11 |
| 2 | VIÑA SELVATICA SR. CIRO JORGE RUIZ | 10 BOLSAS DE CEMENTO | 10.00 | 24.50 | 245.00 | 245.00 | 17.01.11 |
| 3 | VIDRERIA AMAZONAS SAC SR. FRANCISCO VELAYARCE LLANOS | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 11.01.11 |
| 4 | CONSORCIO Y ASOCIADOS SR. EDWAR AGREDA SANCHEZ | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 14.01.11 |
| 5 | MyL DISTRIBUIDORA EIRL | 25 BOLSAS DE CEMENTO | 25.00 | 24.50 | 612.50 | 612.50 | 18.01.11 |
| 6 | ORVISA | 150 BOLSAS DE CEMENTO | 150.00 | 24.50 | 3,675.00 | 3,675.00 | 15.01.11 |
| 7 | EL HUEVO DE ORO E.I.R.L. SR. ABNER ZUMBA PAIMA | 25 BOLSAS DE CEMENTO | 25.00 | 24.50 | 612.50 | 612.50 | 14.01.11 |
| 8 | CAJA MAYNAS | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 18.01.11 |



| | | | | | | | |
|----|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--|----------|----------------------------------|
| 9 | MULTISERVICIOS LORITO | 25 BOLSAS DE CEMENTO | 25.00 | 24.50 | 612.50 | 612.50 | 15.01.11 |
| 10 | SR. DARWIN MEGO FLORES | 10 BOLSAS DE CEMENTO | 10.00 | 24.50 | 245.00 | 245.00 | 17.01.11 |
| 11 | DON POLLO S.A.C. | 200 BOLSAS DE CEMENTO | 200.00 | 24.50 | 4,900.00 | 4,900.00 | 15.01.11 |
| 12 | PLASTICENTRO "VALLADOLID" | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 21.01.11 |
| 13 | IMPORTADORA PAREDES ORTEGA SR. FELIX PAREDES ORTEGA | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 13.01.11 |
| 14 | MOTOS NURGENN SR. NEISER PORTOCARRERO ALVARADO | 05 BOLSAS DE CEMENTO | 5.00 | 24.50 | 122.50 | 122.50 | 10.01.11 |
| 15 | GAMARRA FASHION EIRL SR. JORGE DIAZ BENAVIDES | 10 BOLSAS DE CEMENTO | 10.00 | 24.50 | 245.00 | 245.00 | 13.01.11 |
| 16 | ING. JOSE LUIS NAVARRO SALAS REGIDOR MPSM | 10 BOLSAS DE CEMENTO | 10.00 | 24.50 | 245.00 | 245.00 | 15.01.11 |
| 17 | VICTOR CAÑOTE UYARHUE Y JAVIER CAÑOTE DEL AGUILA | APOYO 05 HORAS CON 2 VOLQUETES: 10 M3 15 M3, 01 CARGADOR FRONTAL 100 M3. DE PIEDRA ZARANDEADA | 5.00 5.00 5.00 100.00 | 150.00 180.00 200.00 40.00 | 750.00 900.00 1,000.00 4,000.00 | 6,650.00 | 15.01.11 15.01.11 |
| 18 | GRUPO UNION | APOYO 05 HORAS CON 01 CARGADOR FRONTAL 01 VOLQUETE 6M3 01 VOLQUETE DE 10M3 | 5.00 5.00 5.00 | 200.00 100.00 150.00 | 1,000.00 500.00 750.00 | 2,250.00 | 15.01.11 15.01.11 15.01.11 |
| 19 | PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO | 5 HM DE MOTONIVELADORA 01 TECNICO FORESTAL PARA EL GRAS, POR 80 HH | 5.00 80.00 | 200.00 35.00 | 1,000.00 2,800.00 | 3,800.00 | 14.01.11 15.01.11 |
| 20 | SR. JOSE GREGORIO CONTRERAS AGUIRRE | APOYO CON 06 M3. DE HORMIGON. | 6.00 | 40.00 | 240.00 | 240.00 | 15.01.11 |
| 21 | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES | 15 UNIDADES DE TABLAS DE 1"x8"x10" 10 UND DE PIE DERECHOS DE 3" DE DIAMETRO (PALO REDONDO) 50 TRABAJADORES POR 5 HORAS | 100.00 58.90 250.00 | 4.50 4.50 25.00 | 450.00 265.05 6,250.00 | 6,965.05 | 15.01.11 15.01.11 15.01.11 |
| 22 | SR. ROLANDO RAMIREZ | APOYO 5 HORAS DE MEZCLADORA. | 5.00 | 25.00 | 125.00 | 125.00 | 15.01.11 |
| 23 | SR. KELVIN AREVALO VELA | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 24 | SR. ROLANDO AMPUERO DIAZ | 1 TABLA Y 01 LISTON GRANDE (PIE 2) | 12.00 | 4.50 | 54.00 | 54.00 | 15.01.11 |
| 25 | ALEMES INDUSTRY SR. ENRIQUE MESTANZA ALEGRIA | 04 BOLSAS DE CEMENTO | 4.00 | 24.50 | 98.00 | 98.00 | 15.01.11 |
| 26 | SR. JAVIER DIAZ PINEDO | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 27 | SR. YELSER HIDALGO SANCHEZ | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 28 | UNIVERSIDAD "CESAR VALLEJO" | 125 GALONES DE PINTURA ESMALTE 50 GALONES DE THINER | 125.00 50.00 | 50.00 16.00 | 6,250.00 800.00 | 7,050.00 | 15.01.11 |
| 29 | "GOLAZO DEPORTES" SR. MILOR LOPEZ MORI | 10 BOLSAS DE CEMENTO | 10.00 | 24.50 | 245.00 | 245.00 | 15.01.11 |
| 30 | FERRETERIA SALDAÑA SR. VICTOR SALDAÑA FLORES | 12 LATAS DE PINTURA ESMALTE DE 1/4 03 GALONES DE THINER 07 LATAS DE ESMALTE MONTENEGRO | 12.00 3.00 7.00 | 12.50 16.00 50.00 | 150.00 48.00 350.00 | 548.00 | 15.01.11 |
| 31 | SRA. JULIA OCHOA | 05 BOLSAS DE CEMENTO | 5.00 | 24.50 | 122.50 | 122.50 | 15.01.11 |



| | | | | | | | |
|----|---|---|--------|-------|----------|----------|----------|
| 32 | COMITÉ DE DAMAS DEL CLUB DEPORTIVO "CALI" | 06 UNIDADES DE BROCHA | 6.00 | 15.00 | 90.00 | 210.00 | 15.01.11 |
| | | 05 UNIDADES DE RODILLO | 5.00 | 24.00 | 120.00 | | 15.01.11 |
| 33 | SR. GENERO DEL AGUILA VARGAS | 03 LISTONES DE 3 MTS. | 3.00 | 10.00 | 30.00 | 30.00 | 15.01.11 |
| 34 | SRA. DOLLIBETH LEVEAU FLORES | LISTONES Y TABLAS | | | 0.00 | 0.00 | 15.01.11 |
| 35 | PERFUMERÍA "CALDERON" SR. FRANK CALDERON | 15 BOLSAS DE CEMENTO | 15.00 | 24.50 | 367.50 | 367.50 | 15.01.11 |
| 36 | GRUPO AQUINO'S | 11 BOLSAS DE CEMENTO | 11.00 | 24.50 | 269.50 | 269.50 | 15.01.11 |
| 37 | SR. RUBEN FLORES PINCHI | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 38 | MOTO REPUESTOS VASQUEZ SR. SANUEL VASQUEZ HUANSI | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 39 | CAJA MUNICIPAL DE PIURA ABRAN DIAZ VILLACORTA | 18 BOLSAS DE CEMENTO | 18.00 | 24.50 | 441.00 | 441.00 | 18.01.11 |
| 40 | SR. SOFONIAS PENAHERRERA SALDAÑA | 05 BOLSAS DE CEMENTO | 5.00 | 24.50 | 122.50 | 122.50 | 15.01.11 |
| 41 | SR. ROGER RIOS VASQUEZ | 02 BOLSAS DE CEMENTO | 2.00 | 24.50 | 49.00 | 49.00 | 15.01.11 |
| 42 | SR. FERNANDO RAMIREZ VARGAS Y SR. HENRY ORBE SALAZAR | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 43 | SR. JUAN CARLOS ARCE VASQUEZ REGIDOR MPSM. | 04 BOLSAS DE CEMENTO | 4.00 | 24.50 | 98.00 | 138.00 | 15.01.11 |
| | | 04 BALDES VACIOS DE PLASTICO | 4.00 | 10.00 | 40.00 | | 15.01.11 |
| 44 | SR. CESAR RUBIO AREVALO Y SR. MARTIN CARRANZA | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 45 | GATICA PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION | 30 M3. DE HORMIGÓN | 30.00 | 40.00 | 1,200.00 | 1,200.00 | 15.01.11 |
| 46 | SR. SAMUEL VELA Y ANNIE CHONG | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 47 | SR. ELADIO VELA RIOS | 05 KG. DE CLAVO DE 3" | 5.00 | 7.00 | 35.00 | 35.00 | 15.01.11 |
| 48 | ESTACION DE SERVICIOS "RYS" E.I.R.L. | 100 GALONES DE PETROLEO | 100.00 | 12.00 | 1,200.00 | 1,200.00 | 15.01.11 |
| 49 | SR. MARTIN CASTILLO FLORES | 21 GORROS | 21.00 | 12.00 | 252.00 | 252.00 | 15.01.11 |
| 50 | SRA. SARITA BARDALES SALAS | 01 LATA DE PINTURA ESMALTE SINTETICO | 1.00 | 50.00 | 50.00 | 50.00 | 15.01.11 |
| 51 | GPP CONSTRUCCIONES GENERALES | 05 BOLSAS DE CEMENTO | 5.00 | 24.50 | 122.50 | 122.50 | 15.01.11 |
| 52 | CREDITO EVARISTO | 05 BOLSAS DE CEMENTO | 5.00 | 24.50 | 122.50 | 122.50 | 15.01.11 |
| 53 | CPC. DIOMEDES TORRES | 05 BOLSAS DE CEMENTO | 5.00 | 24.50 | 122.50 | 122.50 | 15.01.11 |
| 54 | ASOCIACIÓN DE ARBITROS | 02 BOLSAS DE CEMENTO | 2.00 | 24.50 | 49.00 | 49.00 | 15.01.11 |
| 55 | SR. FREDY AYARCE Y SRA. | 02 BOLSAS DE CEMENTO | 2.00 | 24.50 | 49.00 | 49.00 | 15.01.11 |
| 56 | RADIO A - W | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 45.50 | |
| | | 03 KG DE ALAMBRE N 16 | 3.00 | 7.00 | 21.00 | | 15.01.11 |
| 57 | SR. ALVARO TORRES GARCIA | 01 GALON DE PINTURA NTICORROSIVO | 1.00 | 60.00 | 60.00 | 60.00 | 15.01.11 |
| | | 01 CUBO DE PIEDRA CHANCADA | 1.00 | | 0.00 | | 15.01.11 |
| 58 | COMERCIAL INDUSTRIAS SELVA S.A.(COMISESA) | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 18.01.11 |
| 59 | SUPER MERCADO "LA INMACULADA" | 09 BOLSAS DE CEMENTO | 9.00 | 24.50 | 220.50 | 220.50 | 18.01.11 |
| 60 | ISHISHIMI SISTEM E.I.R.L. | 07 BOLSAS DE CEMENTO | 7.00 | 24.50 | 171.50 | 171.50 | 18.01.11 |
| 61 | SR. JOSE PAOLO SAAVEDRA CHAVEZ | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 62 | INRENA | 100 UNID. LISTONES 2"X2"X10" | 333.33 | 4.50 | 1,499.99 | 7,985.97 | |
| | | 34 TABLAS 8"X1"X8" | 181.33 | 4.50 | 815.99 | | 31.01.11 |



Notaría Cisneros Olano



Jr. Augusto B Leguía N° 356
Tarapoto – San Martín - Perú
Teléfono – 52-0000

enrique@notariacisneros.com.pe

Luis Enrique Cisneros Olano

Abogado – Notario de San Martín

Jr. Augusto B. Leguía número 356 – Tarapoto – San Martín

521010 Fax: 520000

e-mail: enrique@notariacisneros.com

R.U.C. 10011638126

Certificación de Apertura de Libros

Artículo 113 del Decreto Legislativo número 1049



Municipalidad Provincial De San Martín,-----

R.U.C. 20154544667,-----

Domicilio: Jirón Gregorio Delgado número 260 - Tarapoto.-----

Libro: Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Provincial de San Martín - Tarapoto.-----

Número: 18.-----

Folios: Del 001 al 400 numeración Simple.-----

Solicitado por: Cliff Richard Arbildo Paredes.-----

Identificado con D.N.I. N° 41905476.-----

Queda legalizado bajo el número 345-2011 de mi registro.-----

Ciudad de Tarapoto, 02 de Febrero del 2011.



Luis Enrique Cisneros Olano

Notario de San Martín

REG. CASM 017





| | | | | | | | |
|----|---|-------------------------------------|--------|-------|----------|------------------|----------|
| | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO | 28 TABLAS 1"X10"X8" | 186.67 | 4.50 | 840.02 | | 19.01.11 |
| | | 12 TABLAS 1"X10"X10 1/2" | 105.00 | 4.50 | 472.50 | | |
| | | 64 TABLAS 1"X10"X13" | 693.33 | 4.50 | 3,119.99 | | |
| | | 11 TABLAS 1"X12"X8" | 88.00 | 4.50 | 396.00 | | |
| | | 17 TABLAS 1"X16 1/2"X8" | 187.00 | 4.50 | 841.50 | | |
| | | 70 TABLAS DE 20, 18, 16, 14 CM. X 3 | 466.67 | 4.50 | 2,100.02 | 3,570.03 | |
| | | 98 LISTONES | 326.67 | 4.50 | 1,470.02 | | |
| 64 | SR. RUBEN FLORES PINCHI | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 65 | SRA. JANET VICTORIA FLORES GARCIA | 01 TABLA DE 30 CM. X 3 | | 4.50 | 0.00 | 0.00 | 15.01.11 |
| 66 | SR. ENRIQUE TORRES GARCIA | 01 TABLA DE 30CM. X 3 | | 4.50 | 0.00 | 0.00 | 15.01.11 |
| 67 | SR. DEUZ VELA SORIA | 10 TABLAS DE 20, 25, 30 CM. X3 | | 4.50 | 0.00 | 0.00 | 15.01.11 |
| 68 | BOTICA LA INMACULADA | 9 BOLSAS DE CEMENTO | 9.00 | 24.50 | 220.50 | 220.50 | 18.01.11 |
| 69 | TELEVISION TARAPOTO | 25 BOLSAS DE CEMENTO | 25.00 | 24.50 | 612.50 | 612.50 | 15.01.11 |
| 70 | LIGA DISTRITAL DE FUTBOL | 9 BOLSAS DE CEMENTO | 9.00 | 24.50 | 220.50 | 220.50 | 14.01.11 |
| 71 | SR. BENITO MERA CORDOVA | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| 72 | AFOCAT SAN MARTIN | 25 BOLSAS DE CEMENTO | 25.00 | 24.50 | 612.50 | 612.50 | 15.01.11 |
| 73 | MODA MAS MODA | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 29.01.11 |
| 74 | D'MODA SAC | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 29.01.11 |
| 75 | CREDINKA | 200 BOLSAS DE CEMENTO | 200.00 | 24.50 | 4,900.00 | 4,900.00 | 28.01.11 |
| 76 | PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS TIO SERGIO | 50 BOLSAS DE CEMENTO | 50.00 | 24.50 | 1,225.00 | 1,225.00 | 31.01.11 |
| 77 | LLANOS FASHON | 25 BOLSAS DE CEMENTO | 25.00 | 24.50 | 612.50 | 612.50 | 29.01.11 |
| 78 | SR. VICTOR MANUEL DAVILA GRANDEZ | 01 BOLSA DE CEMENTO | 1.00 | 24.50 | 24.50 | 24.50 | 15.01.11 |
| | | TOTAL | | | | 80,933.55 | |

DECIMO TERCERO: Con relación al pedido de la Srita. Regidora Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, de que se informe sobre el PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS 100 DIAS.

La Srita. Regidora, Prof. Karol I. PAREDES FONSECA manifestó que se ha quedado en la Sesión anterior que se iba a informar sobre el Plan de Contingencia de estos 100 días y que también fue solicitado como parte de la Comisión, siendo importante que se informe en esta Sesión, cual es el plan, cual es el norte que se va a seguir ya que hoy día se termina el mes de Enero, entramos a Febrero y no tenemos el informe.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ informa que ya se tiene armado el Plan de Contingencia el mismo que está en proceso de revisión y que en el transcurso de la próxima semana se hará conocer a los Srs. Regidores.

El Sr. Gerente Municipal, Ing. Antonio A. PEREZ CUZCANO informó por su parte que era necesario primero definir bien la relación de obras que se van a ejecutar este año y habría que priorizar los que se van a ejecutar estos primeros 3 meses y es probable que al día de mañana ya se tenga un avance de los proyectos que han de incluirse los primeros 3 meses.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, reiteró que la Gerencia de Infraestructura y Obras no se cuenta con mas Ingenieros, solamente hay 3, siendo un área que hay que repotenciarlo con mas Ingenieros y Proyectistas para tener todos los Proyectos listos, de ahí que es necesario Declarar en Emergencia la parte administrativa para poder organizar bien la Municipalidad, sino vamos a estar con los brazos atados, con ganas de trabajar y con áreas que no funcionan.

El Concejo Municipal coherente con el pedido formulado ACORDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con las Gerencias pertinentes, den a conocer a los Srs. Regidores el PLAN DE LOS 100 DIAS en próxima Sesión de Concejo Municipal.



DECIMO CUARTO: Referente al pedido del Sr. Regidor Julián VASQUEZ RAMIREZ, de que se reconsidere en su totalidad la AGENDA N° 3 de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de Enero del 2011 relacionado con la ADDENDA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, sustentó: "Como es de conocimiento de todos, en la Sesión Extraordinaria anterior, en punto de Agenda Única convocada por usted, se pedía reestructuración en parte del tercer punto de la agenda de la Sesión del 5 de Enero y que fue declarado insubstancial por que no llegamos a ningún Acuerdo y de alguna manera se dejó para esta Ordinaria tratar el tema, y consecuente con ello y de alguna manera siguiendo su propia forma de ver la situación Sr. Alcalde, en el sentido de que usted también es una persona bastante cuidadoso y hasta cierto punto desconfiado, cuando no hay quizás la transparencia de la información suficiente, pido que ese punto de la agenda se reconsidere en su totalidad en vista de que Sr. Alcalde, cuando se ha sometido como cuestión previa a la Asamblea sido hecho pues de una manera bastante sorpresiva y no hemos contado con los elementos suficientes para poder dilucidar una decisión creo correcta y adecuada, como por ejemplo, a partir de los otros argumentos que hemos tenido en cuenta posteriormente con una Resolución Judicial, el tema se vuelve confuso y obviamente creo que todos empezamos a desconfiar, entonces, como era un tema eminentemente administrativo, y quienes así lo conocen, creo que no tenían por que haberlo sometido a Sesión de Comuna, en vista de que ellos si tienen todos los elementos para saber cual ha sido la verdadera convocatoria, cual de las empresas ha sido la ganadora, todos esos detalles no lo conocemos, no lo hemos conocido y no lo conocemos hasta hoy, por lo tanto creo que someter a la Comuna un tema de esa naturaleza con poquísima información simplemente es de alguna manera sorprender a la investidura de este honorable Concejo, por lo que yo pido que ese caso se maneje dentro del área administrativo como debió de haber sido siempre y se reconsidere retirándolo del Acuerdo de Comuna".

El Sr. regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, dijo: "Una opinión para simplemente ser consecuente con una posición que desde un inicio lo he estado tratando, primero pienso yo, puedo estar equivocado, la reconsideraciones de una Extraordinaria se hace en la Extraordinaria inmediata, entonces, a mi entender no podría ser discutido en una Ordinaria y mas aún cuando su etapa o su momento ya pasó, que podría haber sido en la Sesión Extraordinaria que se ha discutido, y segundo, si bien es cierto se puede discutir por que corresponde al área administrativa, pero yo en la Sesión pasada tuve una posición y eso debe ser coherente en este momento, consecuentemente, para mi no cabe la reconsideración por lo antes expuesto en la Sesión Extraordinaria anterior, donde se ha dicho y ha quedado demostrado que no afecta en absoluto y mi opinión en aquel momento fue que no cabría modificar o reconsiderar ese acuerdo, sino que continúe, esa fue mi posición, consecuentemente no puedo opinar contrario en esta Sesión, por lo que mi posición es de que no se reconsidere".

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura al ARTICULO 37º.- DE LAS RECONSIDERACIONES del Reglamento Interno del Concejo Municipal, que textualmente dice: "El 20 % (Veinte por ciento) de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la Reconsideración respecto de los Acuerdos, solo por una vez; y dentro del plazo de 15 (Quince) días hábiles perentorios, contando desde el segundo día de notificado el acuerdo a los Regidores para ejercer sus derechos a la defensa ante el respectivo Concejo Municipal. Para admitir a debate la Reconsideración, se requiere mayoría del número legal de los miembros del Concejo, aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada hasta que el Concejo resuelva en forma definitiva".

El Sr. Regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, se abstiene: "Por la posición contraria que yo tuve en la Sesión Extraordinaria anterior".

Con 9 votos a favor y 1 abstención el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de Aprobación y firma del Acta, ACORDO: **RECONSIDERAR Y DERIVAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el tema de la AGENDA N° 3 de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de Enero del 2011, correspondiente a la ADDENDA del Programa del Vaso de Leche por ser de Tratamiento Administrativo y en cuya instancia debe mantenerse como debió mantenerse siempre.

DECIMO QUINTO: Con relación al pedido del Sr. Regidor Julián VASQUEZ RAMIREZ, de que la Procuraduría Pública Municipal informe por escrito todo lo relacionado con el Proceso Contencioso Administrativo seguido por Nutrientes Amazónicos S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de San Martín.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, dijo que tiene una preocupación y que lo ha manifestado y conversado con el Dr. Mainetto el tema, la preocupación de las responsabilidades en que podía ocurrir o podía acarrear a la Municipalidad mas adelante esta sentencia una reparación civil, y creo que es obligación de la Comuna Sr. Alcalde, de deslindar de alguna manera las responsabilidades sea quien sea, nosotros no pretendemos ser abogados de nadie, si hay responsabilidades en la gestión anterior, los Funcionarios responsables hay que iniciar los procesos que debe ser ya para eso nosotros requerimos, por eso solicito yo, un informe pormenorizado, detallado y documentado a la Procuraduría de la Municipalidad para que nos informe Sr. Alcalde cuando se ha notificado por ejemplo esta Sentencia al Municipio, entendiendo que el Poder Judicial ha tenido una Huelga en el mes de Noviembre y me imagino yo, como no tenemos mas instrumentos, me imagino debe haber sido notificado en la primera semana del mes de Diciembre, esa información requerimos que la Procuraduría nos haga llegar para deslindar responsabilidades, entendiendo que el día 13 de Enero esta Sentencia fue consentida, por lo tanto queda



expedita el derecho para que esta Empresa Nutrientes Amazónicos S. A. C. inicie un Proceso por Daños y Perjuicios a la Municipalidad, entonces nosotros queremos saber, quien ha caído en negligencia, quien es el responsable de este hecho y por eso es que también he pedido el informe de transferencia, por que acotando al tema del 5 de Enero, en esta Acta de verificación de acervo documentario del Área de Procuraduría, se procedió a verificar la existencia de los Procesos Judiciales en trámite y/o concluidos a cargo de la Procuraduría Pública constituido por los Expedientes Civiles, Penales, Contenciosos Administrativos, Laborales y Casación, consignando su estado procesal, algo que yo dije en la Sesión anterior, el que recibe tiene que saber que esta recibiendo y en que estado lo recibe, entonces, el Acta de Transferencia dice, que el 9 de Diciembre del 2010 la Comisión de Transferencia conocía el estado ya de este proceso por que acá dice "considerando su estado procesal", no digo que seamos responsables, pero es importante determinar por que no se apeló esta Sentencia en su momento, entonces, yo pido por su intermedio Sr. Alcalde, que la Procuraduría nos haga un informe pormenorizado con los detalles de: 1º Fecha de Notificación, 2º Quienes han sido los responsables en ese momento, y 3º Por que no se apeló, por que debe haber algún informe en ese expediente de las razones por las que no se apeló y si ha sido un tema de negligencia, basado en ese informe señor, en una próxima Sesión determinaremos la responsabilidad y de alguna manera pretendemos con esto salvaguardar las responsabilidades suyas, la Comuna y de la Municipalidad, ese es el único afán".

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de Aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO: **SOLICITAR** al Sr. Procurador Público Municipal, Abog. Jorge VARGAS RAMIREZ, un informe escrito sobre el Proceso Contencioso Administrativo seguido por Nutrientes Amazónicos S.A.C., contra la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, considerando: 1º Fecha de Notificación, 2º Quienes han sido los responsables en ese momento, y 3º Por que no se apeló, debiendo hacer llegar a los Sres. Regidores a través de Secretaría de Regidores para los fines del caso.

Finalmente, el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, siendo las 10.03 p.m. dio por finalizada la Sesión de Comuna.

